

ANEXO SNIP 16
INFORME TÉCNICO N° 120 – 2012-MML/GP-OPI

I. DATOS GENERALES

TITULO: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DE LAS UCV CASA BIOHUERTO NUEVA ESPERANZA Y UCV 158C, DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA".

CÓDIGO SNIP:	236564
NIVEL DE ESTUDIO:	PERFIL
MONTO DE LA INVERSIÓN (A precio de mercado):	1,713,298
UNIDAD FORMULADORA:	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
OPI RESPONSABLE:	OPI MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Habiéndose efectuado la revisión y análisis del estudio a nivel de perfil del proyecto de código SNIP 236564 "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DE LAS UCV CASA BIOHUERTO NUEVA ESPERANZA Y UCV 158C, DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", se concluye APROBADO con recomendaciones, siendo necesario tomar en cuenta las recomendaciones que se encuentran en el presente informe.

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1 Dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Mediante el Oficio N° 616-2012-INVERMET-SGP, remite a la Gerencia de Planificación el proyecto con código SNIP 236564 denominado "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DE LAS UCV CASA BIOHUERTO NUEVA ESPERANZA Y UCV 158C, DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", el 24.OCT.2012.
- La OPI-MML vía correo electrónico remite a la UF las Observaciones del PIP de código SNIP 236564, que son parte del acervo documental del proyecto, el 22.NOV.2012.

La UF INVERMET, mediante el Oficio N° 804-2012-INVERMET-SGP, remite nuevamente la Ficha de registro y PIP corregido a la Gerencia de Planificación, a fin que se le remita a la OPI-MML para su nueva evaluación el 12.DIC.2012.

- La UF remite sin documento actualiza la información de la Ficha de Registro del PIP (Formato SNIP 03) el 03.DIC.2012 y lo remite físicamente el 17.DIC.2012.

3.2 Marco Normativo en el que se basa el presente Informe Técnico

- Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva General del SNIP.
- Resolución Directoral N° 006-2012-EF/63.01.
- Resolución de Alcaldía N° 2771-2003, que determina las Unidades Formuladoras, Ejecutoras y Oficina de Programación e Inversiones OPI, del Gobierno Regional Lima Metropolitana y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su reglamento.



- Resolución de Alcaldía N° 332-2011, donde se aprueba la Misión y Visión Institucional, objetivos estratégicos y Escala de prioridades del Plan Estratégico Institucional- PEI 2011-2014 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y los Lineamientos de diseño Arquitectónico del programa Barrio Mío la Municipalidad Metropolitana de Lima, donde se ha priorizado la construcción de muros de contención, escaleras, infraestructura vial y espacios públicos en Asentamientos Humanos de Ate, Carabayllo, San Juan de Miraflores y Huaycan.

IV. EL PROYECTO

4.1 Localización:

El proyecto está localizado en la UCV Casa Biohuerto Nueva Esperanza y UCV 158C, del Distrito de Ate.

Distrito:	Ate
Localidad:	Huaycán/UCV Casa Bio Huerto Nueva Esperanza y UCV 158C

4.2 Objetivo central del proyecto:

Adecuadas condiciones de seguridad en Taludes en zonas de riesgo de la UCV Casa Biohuerto Nueva Esperanza y UCV 158C, Distrito de Ate.

4.3 Medios fundamentales o componentes del proyecto:

Según la alternativa seleccionada referida a la construcción de escaleras de concreto, de muros de mampostería de piedra y desarrollo de capacidades se ha planteado tres componentes del proyecto, tal como se indica a continuación:

Componentes de la Alternativa:

- Construcción de 336.34 ml. de escaleras de concreto $f'c=175$ Kg/cm², 1.5 m. de ancho.
- Construcción de 196.35 ml. de Muros de contención mampostería de piedra contención.
- Desarrollo de capacidades y organización de la población en riesgo.

Tabla N° 1: AA.HH y código de Estructuras

Ubicación	Código de Estructura	Longitud	
		Muro	Escalera
UCV Casa Bio Huerto Nueva Esperanza	S1-81-M38	77.25	
	S1-81-M39	12.20	
	S1-81-M40	26.03	
	S1-81-E69		59.71
	S1-81-E72		82.06
	S1-81-E78		56.56
UCV 158C	S1-82-M52	80.85	
	S1-82-E103		57.20
	S1-82-E104		36.90
	S1-82-E105		45.29

Fuente: UF INVERMET



4.4 Monto de Inversión del proyecto:

El monto de inversión de la Alternativa única (Alternativa N° 01) a precio de mercado asciende a **S/. 1, 713,298** nuevos soles y a precio social asciende a **S/. 1, 462,024** nuevos soles, que incluye los gastos generales, utilidad, IGV, medidas de mitigación ambiental, expediente técnico, supervisión, organización y gestión del proyecto.

Tabla N° 2: Costo Total de Inversión – Alternativa seleccionada

Principales Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total a precios de mercado
Expediente Técnico	Expediente	1	62,087.50	62,087.50
Costo Directo				
Resultado 01: Construcción de escaleras	ml	336.34	982.21	330,356.49
Resultado 02: Construcción de muros	ml	196.35	3,900.29	765,820.96
Costos directos				1,096,177.45
Gastos generales (10%)				109,617.74
Utilidad (10%)				109,617.74
Sub total				1,315,412.93
IGV (18%)				236,774.33
Total costo				1,552,187.26
Supervisión de la obra (5%)				77,609.36
Resultado 03: Desarrollo de capacidades y organización de las poblaciones en riesgo	global	1	18,414.00	18,414.00
Gestión del proyecto	global	1	3,000.00	3,000.00
Total				1,713,298

4.5 Estructura de financiamiento:

La ejecución del Proyecto de Inversión Pública será financiada con recursos propios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien hará el encargo para ejecutar a INVERMET.

La Operación y Mantenimiento del Proyecto estará a cargo de los beneficiarios, quienes se harán cargo de los costos que conlleva.

4.6 Indicadores de rentabilidad social:

De acuerdo a los resultados de la evaluación social, la Alternativa 01 (Alternativa única), es socialmente rentable, teniendo un Costos /Efectividad de S/. 1,827.50 por beneficiario.

Total de beneficiarios con el proyecto corresponde a 819 habitantes.

4.7 Indicadores de rentabilidad privada: No se aplica.

4.8 Marco Lógico de la alternativa seleccionada:

La Matriz del Marco Lógico muestra consistencia entre las acciones, componentes, propósito y fin, así como los indicadores, medios de verificación de cada uno de ellos. Asimismo, los supuestos asumidos para cada uno de los niveles de logros es el adecuado.

ANÁLISIS

5.1 Evaluación de las características generales de la intervención:

5.1.1 Califica como proyecto de inversión pública:

La intervención planteada en el estudio de pre inversión a nivel de Perfil está relacionada con la solución a las Inadecuadas condiciones de seguridad en taludes y accesibilidad peatonal en zonas de riesgo de la UCV Casa Biohuerto Nueva Esperanza y UCV 158C, distrito de Ate.

Tomando en considerando las condiciones topográficas de la zona, se indica la necesidad urgente de seguridad (zonas con desprendimiento) y accesibilidad (vías de acceso peatonal), en el área de influencia del proyecto.

Con la intervención se pretende revertir la problemática identificada a fin de lograr un impacto positivo en el bienestar y calidad de vida de la población.

5.1.2 Autoridad responsable de la provisión del servicio:

Se ha indicado que INVERMET es responsable de la ejecución del proyecto y sus beneficiarios mediante un Acta de Compromiso serán quienes asumirán los costos de operación y mantenimiento.

5.2 Evaluación de la Pertinencia del PIP:

5.2.1 Análisis de la oferta actual y su optimización

Se ha realizado un análisis adecuado de la optimización de la oferta actual, basado en los siguientes procedimientos:

El proyecto está relacionado con la mitigación de riesgos de las poblaciones vulnerables ubicadas en laderas de alto riesgo por deslizamiento. Mediante el proyecto se mejora las condiciones de seguridad de los taludes y la accesibilidad peatonal en zonas de riesgo de la UCV Casa Biohuerto Nueva Esperanza y UCV 158C, distrito de Ate.

Debido a sus condiciones topográficas accidentadas y la ausencia de planificación y prevención, los UCV cuentan con muros empircados de piedra y de manera artesanal, existiendo una falta de consolidación de taludes que afecta el patrimonio público y privado, existe un riesgo de desmoronamiento de las laderas.

Debido a las condiciones topográficas de la zona, las UCV., no cuentan con calles, sino con pasajes y escaleras rústicas de uso exclusivo para peatones, las mismas que se encuentran en un estado deplorable y carecen de barandas de seguridad con lo cual se encuentra expuesta al peligro la vida de los residentes de las zonas altas.

El proyecto forma parte de la implementación del plan de emergencia, acorde con el lineamiento de la municipalidad metropolitana de Lima, que es dar las condiciones para que los habitantes en zonas de riesgo tengan un mejor nivel de vida.

En base al diagnóstico identificado en el PIP se ha definido el problema central **"INADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN TALUDES EN ZONAS DE RIESGO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CERRO CRUZ DE SANTA ELENA Y CERRO CRUZ DE SANTA ELENA ETAPA II, DEL DISTRITO DE ATE"**.

5.2.2 La pertinencia de las Estrategias de intervención y componentes:

Para el planteamiento de las acciones, se ha tomado en cuenta la competencia de la Unidad Ejecutora (UE), así como su capacidad física y técnica para la ejecución.

La Estratégica de intervención contempla lograr una Adecuada infraestructura de accesibilidad peatonal y contención de taludes, así como el desarrollo de capacidades y organización a la población en riesgo.

5.2.3 Capacidad de la Alternativa para el logro del objetivo central:

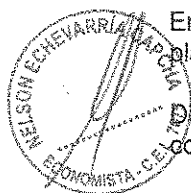
En el estudio de pre inversión se describe la capacidad técnica de la alternativa de solución planteada para dar solución al problema central.

Dicha propuesta técnica es resultado del trabajo de campo, estudios técnicos y la formulación coordinada y desarrollada por la Unidad Formuladora INVERMET.

Asimismo, la Unidad Ejecutora INVERMET es el organismo competente y cuenta con la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo su ejecución.

➤ **Consistencia con los lineamientos sectoriales, competencias institucionales, etc.:**

El PIP se enmarca y contribuye en la escala de prioridades del Plan Bicentenario al 2021, sector e Institucionales y a través de la Resolución de Alcaldía N° 332 (27.JUL.2011), se aprueba la visión de la ciudad, visión institucional, misión institucional, valores de los trabajadores, enfoques de desarrollo institucional, lema, ejes programáticos, ejes transversales, objetivos estratégicos, objetivos generales y escala de prioridades del Plan Estratégico Institucional (PEI 2011 – 2014), el cual contribuye los ejes programáticos Movilidad Urbana "Mejora de las condiciones para la movilidad segura y eficiente de las personas, Desarrollo Urbano y Espacio Público y Medio Ambiente.



- a) La UF INVERMET¹ tiene las competencias legales para formular el proyecto.
- b) La UE INVERMET tiene las competencias legales para ejecutar el proyecto.
- c) La OPI tiene la competencia legal para declarar la viabilidad del proyecto.

5.3 Evaluación de la Rentabilidad del PIP:

5.3.1 Ámbito de influencia del PIP

El criterio utilizado para definir el área de influencia del proyecto está basado en el alcance y el impacto que generaría una vez ejecutado el mismo.

5.3.2 Dimensionamiento de la demanda

La metodológica empleada para el cálculo de la demanda es adecuada de acuerdo a las características del proyecto, se toma como demanda efectiva a la cantidad de población del área de estudio.

En el proyecto se utiliza indicadores confiables (Tasa de crecimiento poblacional proporcionado por el INEI). Una vez definido la demanda efectiva se utiliza la tasa de crecimiento del distrito² para realizar la proyección de la demanda.

- ✓ La población beneficiaria asciende en promedio anual a 819 personas.
- ✓ La demanda actual:

Tabla N° 3: Proyección de la demanda

Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
645	673	702	732	763	796	830	866	903	942	983

5.3.3 Oferta actual y Oferta optimizada

La oferta actual está dada por las condiciones de los pobladores para contar con protección para sus viviendas y contar acceso hacia sus viviendas.

Para el proyecto se ha considerado como 0 (cero) esta oferta, debido a que en la actualidad el poblado no cuenta con muros de contención seguros y escaleras de acceso.

La oferta optimizada es igual a la oferta sin proyecto ya que no se cuenta con la infraestructura adecuada y los únicos trabajos en el tema de accesos es la limpieza

5.3.4 Sustento de localización, tamaño o dimensionamiento del PIP, Tecnología e intereses *Localización*

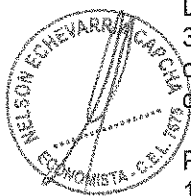
La propuesta técnica ha considerado la construcción de un muro de mampostería de piedra de 336.34 ml, para lo cual se ha realizado un pre dimensionamiento de las secciones del muro de contención de acuerdo a la topografía existente y un análisis de estabilidad considerando las características indicadas en el estudio de suelos.

Para solucionar el problema de accesibilidad peatonal se ha considerado la construcción de 196.35 ml de concreto de ancho variable, acuerdo a la topografía existente y la calidad del terreno de fundación.

Como complemento a la infraestructura de mitigación del riesgo se ha considerado un componente de Desarrollo de Capacidades y Organización de las Poblaciones en Riesgo con el objetivo de reducir los riesgos no estructurales y capacitar a la Población en el mantenimiento y conservación de las escaleras y muros.

¹ Mediante Resolución de Alcaldía N° 2771 (12.DIC.2003) designa a la UF (INVERMET) y UE (INVERMET).

² Tasa de crecimiento de 4.3%.



5.3.5 Evaluación de los Costos de Inversión

El costo total de inversión para la **Alternativa 1** (única) asciende a **S/. 1, 713,298** a precios de mercado, que contempla:

Tabla N° 4: Costo Total de Inversión – Alternativa seleccionada

Principales Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total a precios de mercado
Expediente Técnico	Expediente	1	62,087.50	62,087.50
Costo Directo				
Resultado 01: Construcción de escaleras	ml	336.34	982.21	330,356.49
Resultado 02: Construcción de muros	ml	196.35	3,900.29	765,820.96
Costos directos				1,096,177.45
Gastos generales (10%)				109,617.74
Utilidad (10%)				109,617.74
Sub total				1,315,412.93
IGV (18%)				236,774.33
Total costo				1,552,187.26
Supervisión de la obra (5%)				77,609.36
Resultado 03: Desarrollo de capacidades y organización de las poblaciones en riesgo	global	1	18,414.00	18,414.00
Gestión del proyecto	global	1	3,000.00	3,000.00
Total				1,713,298

La Unidad Ejecutora deberá de reajustarse o sincerar los costos en base a la plantilla de metrados, utilizando precios actualizados de la Revista Costos.

5.3.6 Línea Base, evaluación intermedia y evaluación expost. No corresponde a este nivel.

5.3.7 Costos de Operación y Mantenimiento

Los costos de operación y mantenimiento rutinario y periódico del proyecto reflejan los materiales, insumos, herramientas, recursos humanos, servicios, entre otros que se requerirá para proveer los servicios a la población en su horizonte del proyecto.

Se estiman los costos de operación y mantenimiento anexado al PIP. Dicho costo de mantenimiento rutinario asciende a S/. 3,297.78 nuevos soles y mantenimiento periódico (cada cinco (5) años) a S/. 21,632.89 nuevos soles.

5.3.8 Pertinencia de los beneficios

En el estudio se identificó de manera adecuada los beneficios cualitativos que generaría el proyecto. Estos son:

- ✓ Mejoramiento de accesibilidad a los predios.
- ✓ Reducción de accidentes peatonales.
- ✓ Protección y conservación de los inmuebles, debido a la disminución de la vulnerabilidad ante deslizamientos.
- ✓ Revalorización de las propiedades beneficiarias del proyecto
- ✓ Satisfacción comunitaria
- ✓ Vinculación familiar

5.3.9 Flujo a Costos Sociales

Para estimar los costos de inversión a precios sociales se ha considerado los factores de corrección especificados por el SNIP:

- ✓ Los factores de corrección han sido determinados en base a la Directiva General del SNIP R.D N° 006-2012-EF/63.01 Anexo SNIP 09 – v 1.0 Parámetros de Evaluación. Factor de corrección para bienes nacionales de 0.85.



- ✓ Factor de corrección de la mano de obra calificada: debe incluir el impuesto sobre los ingresos personales (10% impuesto a la renta): $FC: 1/(1+0.10) = 0.909$.

El monto de inversión de la Alternativa seleccionada (Alternativa N° 01) a precio social asciende a **S/. 1,462,024** nuevos soles.

5.3.10 Pertinencia de los indicadores de rentabilidad

La metodología de evaluación social es Costo/Efectividad, con una tasa social de descuento del 9%. El horizonte de evaluación es de 10 años. Los resultados de la evaluación social se presentan a continuación:

Tabla N° 4: Resultado de la Evaluación Social

	Alternativa 1 (única)
VAC Social	S/. 1,496,725.51
Beneficiarios en promedio anual	819
Ratio C/E	1,827.50

5.4 Evaluación de la sostenibilidad del PIP

5.4.1 Esquema de gestión de la fase de inversión y operativa:

Los costos de inversión serán asumidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima quien hará el encargo a la Unidad Ejecutora de INVERMET.

La sostenibilidad del PIP estará a cargo de la operación y mantenimiento de las escaleras y muros por parte de la población beneficiaria (UCV Casa Biohuerto Nueva Esperanza y UCV 158C).

En el estudio se adjunta las actas de compromiso de Operación y Mantenimiento.

5.4.2 Metodología y estimación de la tarifa: No se aplica al PIP.

5.4.3 Gestión del Riesgo de Desastres en el PIP

El presupuesto total de obra está considerando los costos de mitigación ambiental en la fase de construcción. El impacto ambiental determinado en el PIP es relativamente bajo, manejado en la etapa de construcción.

5.4.4 Consistencia Técnica y Financiera del Plan de implementación

La Fase de Inversión tendrá una duración un (04) meses, el que incluye la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto.

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico (1 meses).
- ✓ Ejecución del Proyecto y supervisión (3 meses).

5.4.5 Evaluación del Marco Lógico del PIP: La Matriz del Marco Lógico muestra consistencia

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- El estudio presentado ha sido elaborado según los contenidos mínimos estipulados el Anexo SNIP 5A, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y su modificación Resolución Directoral N° 006-2012-EF/63.01.
- El monto de inversión de la Alternativa única (Alternativa N° 01) a precio de mercado asciende a **S/. 1,713,298** nuevos soles y a precio social asciende a **S/. 1,462,024** nuevos soles, que incluye los gastos generales, utilidad, IGV, medidas de mitigación ambiental, expediente técnico, supervisión, organización.
- La población beneficiaria asciende en promedio anual a 819 personas.
- De acuerdo a los resultados de la evaluación social, la Alternativa 01 (Alternativa única), es socialmente rentable, teniendo un Costos /Efectividad de S/. 1,827.50 por beneficiario.

- De acuerdo a la evaluación efectuada se puede concluir que la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima habiendo efectuado la revisión y análisis del estudio a nivel de Perfil del proyecto con código SNIP 236564 denominado "**MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DE LAS UCV CASA BIOHUERTO NUEVA ESPERANZA Y UCV 158C, DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA**", se concluye **APROBAR** dicho estudio, siendo necesario tomar en cuenta las recomendaciones que se encuentran en el presente informe.

6.2 RECOMENDACIONES

- A través del presente Informe se recomienda **DECLARAR LA VIABILIDAD** del PIP de código SNIP 236564 a nivel de Perfil, por cuanto cumple con los requisitos del Artículo 15 correspondiente a PIP de la Directiva General del SNIP y se registre en el Banco de Proyecto de acuerdo a la información consignada por la Unidad Formuladora (UF).
- Dicho estudio de pre inversión y sus respectivos anexos tienen carácter de Declaración Jurada y su veracidad constituye estrictamente responsabilidad de la UF, según el art. 12 ítem 12.7 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública aprobada mediante R.D. N° 001-2011-EF/68.01, por lo tanto la UF está sujeta a responsabilidades y consecuencias legales correspondientes. Por lo tanto, en caso de incumplimiento a lo establecido en la Ley, el Reglamento y las normas complementarias del SNIP, será informado al órgano de Contraloría General de la República, para fines de control respectivo. Por lo tanto, la UF es responsable si es que existiera otros proyectos viables en la zona de intervención por parte de otras instituciones.
- Se recomienda dar cumplimiento a la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) (Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM señala en el Artículo 3°, la obligatoriedad de la Certificación Ambiental, como requisito previo a la ejecución de los proyectos de inversión, susceptibles de generar impactos ambientales negativos y significativos.
- Incorporar en el presupuesto del Expediente Técnico el componente de SEGURIDAD Y SALUD de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR.

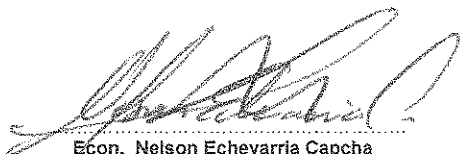


- Se deberá reajustar y sincerar los costos en base a la plantilla de metrados utilizando la última actualización de los costos. Los presupuestos serán presentados por componentes, partidas, a nivel de precios unitarios, indicando costo directo, gastos generales, utilidad e impuestos, costo del Expediente Técnico, medidas de mitigación ambiental y Supervisión, etc.. Los costos presentados deben ser refrendados con cálculos de metrados, acompañados por Planos, diseños arquitectónicos y estructurales. Todos estos deberán ser elaborados contemplando los parámetros y criterios técnicos según las normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de Defensa Civil y normas ambientales.
- El diseño geométrico de las escaleras (pasos, contrapasos y descansos) deben cumplir con las recomendaciones el Reglamento Nacional de Edificaciones y Lineamientos Arquitectónicos del Plan de Emergencia para mitigación de riesgos en Laderas de Barrio Mío.
- En los muros de contención se recomienda incluir barandas como un tema de seguridad a fin de asegurar la integridad física de las personas.
- Definir el diseño arquitectónico de las escaleras y muros, profundidad de cimentación e incorporar detalles de carácter estético.
- Antes de la aprobación del expediente técnico se deberá contar con la carta de disponibilidad del terreno, compromisos de Operación y Mantenimiento por parte de los beneficiarios.
- Antes de la aprobación del expediente técnico se deberá contar con el certificado o informe de priorización del Comité Local de Defensa Civil, que declara la zona en riesgo de peligro inminente.

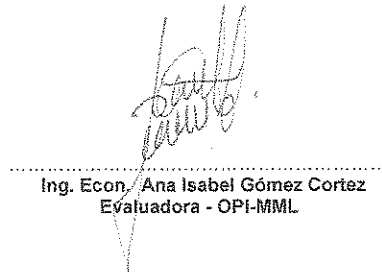
- La UE deberá coordinar con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Empresas prestadora de Servicios (agua, luz, telefonía, etc) y gobierno local a fin de resolver sí que se da el caso el tema de interferencia antes de la aprobación del Estudio Definitivo.
- Proceder con la realización del Estudio Definitivo en base a los parámetros definidos en el estudio a nivel de PIP Viable, así como de los costos determinados en el estudio de Perfil aprobado tal como es señalado en el art. 24 ítem 24.1 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública aprobada mediante R.D. N° 001-2011-EF/68.01.
- La Unidad Ejecutora (UE) una vez culminado el Estudio Definitivo detallado, deberá remitir a la OPI-MML, el Formato SNIP-15 debidamente llenado y suscrito, como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo por el órgano competente. Así mismo, la UE es exclusivamente responsable de la información que consigne en el Formato SNIP-15, el mismo que tiene carácter de declaración jurada y el registro en el Banco de Proyectos no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo, según el art. 24 ítem 24.3 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública.
- La UE, bajo responsabilidad debe informar a la OPI-MML sobre las variaciones o modificaciones que conlleven a incremento del monto de inversión, según el art. 27 ítem 27.4 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública aprobada mediante R.D. N° 001-2011-EF/68.01.
- Durante la fase de Ejecución del proyecto la UE deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantenga las condiciones y parámetros establecidos en el Estudio Definitivo, según el art. 25 ítem 25.3 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública.
- Es obligatorio que la UE una vez concluido la obra remita a la OPI el Formato SNIP 14 o Informe de Cierre del proyecto, la misma que deberá estar acompañada del informe de Liquidación física, y contable, se indicará las lecciones aprendidas durante la ejecución de la obra, según el art. 23 ítem 23.3 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública.
- Se recomienda se continúe con el ciclo del proyecto de acuerdo a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Fecha: Lima, 17 de Diciembre de 2012.

Firma

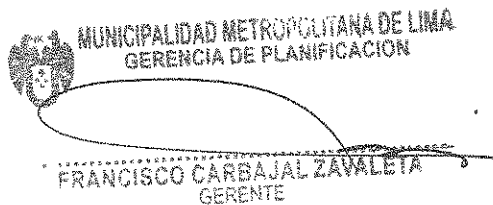


Econ. Nelson Echevarría Capcha
Evaluador de Proyectos de Inversión



Ing. Econ. Ana Isabel Gómez Cortez
Evaluadora - OPI-MML

Entidad: OPI Municipalidad Metropolitana de Lima



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
FRANCISCO CARBAJAL ZAVALETA
GERENTE